



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13314

BUENOS AIRES,
05 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-792-12-5 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el visto de la presente, la empresa HUAGRO S.A. inscrita bajo el RNE N° 020035394 solicita la reinscripción del producto denominado POTPOURRI LIQUIDO ACUOSO PARA USO EN HORNILLOS AROMATIZANTES. FRAGANCIA CITRONELLA, marca FREE AIR HOUSE, RNPUD N° 0250013.

Que a fojas 82 del mismo expediente la firma solicita la baja de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la resolución (ex M.S.y A.S) 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa adjuntó el original del certificado de RNPUD N° 0250013.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

L.D.
J.M.
M.
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13314

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja al registro del producto denominado: POTPOURRI
LIQUIDO ACUOSO PARA USO EN HORNILLOS AROMATIZANTES. FRAGANCIA
CITRONELLA, marca FREE AIR HOUSE, RNPUD N° 0250013, cuya titularidad
detentara la firma HUAGRO S.A.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado N° 0250013 otorgado por Expediente N°
1-47-2110-9706-06-0.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,
archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-2110-792-12-5

DISPOSICION N°: 13314

L.D.

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.